



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 284.335.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 020/2015 - LA FIRMA CATETERES & AFINES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirosi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 155 del 12 de marzo de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CATETERES & AFINES S.A., domiciliada en Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, según Poder Especial Esc. N° 32, otorgado por la Escribana Carolina Peña de Articanaba. Reg. N° 686, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.N.C.P. N° 111 de fecha 14 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas; notifica al Ministerio de Salud y Bienestar Social, la Resolución D.N.C.P. N° 148/2015 por la cual ordena la Apertura del Procedimiento para la sustanciación de la PROTESTA promovida por la firma Biomédica Industrial Comercial S.R.L. contra la Adjudicación de los ITEMS N° 137, 138, 139, 152, 153, 178, 179 Y 180 a favor de la Firma Catéteres & Afines A.S. y Recomendación que como medida de Prudencia Administrativa, la Convocante SUSPENDE la continuidad exclusiva de los ítems mencionados. Y que en atención a lo resuelto por la D.N.C.P., el Comité de Evaluación analiza lo manifestado por la firma protestante, concluyendo en la RATIFICACION de la Adjudicación a la Firma Catéteres & Afines A.S. en los ítems N° 137, 138, 139, 152, 153, 178, 179 Y 180. Finalmente la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas., mediante Resolución D.N.C.P. N° 605/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, RECHAZO la PROTESTA promovida por la firma Biomédica Industrial Comercial S.R.L. contra la adjudicación de los ITEMS N° 137, 138, 139, 152, 153, 178, 179 Y 180.

Que por Memorandum DCG N° 217 de fecha 03 de marzo de 2015, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicita Dictamen y Resolución en relación a la Clausula 7 PLAZO DE ENTREGA fundado en que las mismas quedaron desfasadas con respecto a la Protesta.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 071 de fecha 11 de marzo de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones no encuentra objeción para proceder a la RATIFICACION con la firma CATETERES & AFINES S.A., suscripto en el marco de la CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",

Que por Resolución D.G.O.C. N° 155 del 12 de marzo de 2015., por la cual se ratifica la Adjudicación de los ITEMS N° 137, 138, 139, 152, 153, 178, 179 Y 180., y se Autoriza la Modificación de la Clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES., con la firma CATETERES & AFINES S.A., en el marco de la CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Ratificar la Adjudicación los ítems N° 137, 138, 139, 152, 153, 178, 179 y 180, y reanudan los Plazos de entrega conforme al siguiente cuadro.

Table with 2 columns: Delivery Percentage and Delivery Terms. It details the deadlines for three delivery stages: 20%, 40%, and 40% of the total items, all starting from the signature of the contract addendum.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2015.

Handwritten signature of Patricia Noemi Fontenla Meletti. Below it, her name and title: Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti, CONTRATISTA, and her legal representative role for CATETERES & AFINES S.A.

Handwritten signature of Sergio Rolando Forte Riquelme. Below it, a stamp of the Director General of Contrataciones and his name and title: Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General de Administración y Finanzas. Next to it, the signature and name of Sergio Ramón Barrios Heyn, Director General of Contrataciones.